



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 290/13

Sucre, 22 de abril de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-67, de 08 de abril de 2013, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 0462/13 de 05 de abril de 2013, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación del **Contrato Administrativo Nº 055/2013 "CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SANTO DOMINGO" D-3**; a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

Que, el Sub Alcalde del Distrito Municipal Nº 3, mediante Nota Sub Alcaldía D-3 Cite Nº 206/2013 de 28 de febrero de 2013, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Proyecto, Especificaciones Técnicas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional y Empleo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SANTO DOMINGO" D-3**, con un **Precio Referencial de Bs. 157.084,73**, definiendo como Método de Evaluación de propuestas: **PRECIO EVALUADO MAS BAJO**.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA - ANPE Nº 06/2013 de 06 de marzo de 2013, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso para la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SANTO DOMINGO" D-3**, entre otros, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en SICOES el 06 de marzo de 2013, con Código Interno 039/13, número de confirmación: 1013820, **CUCE: 13-1101-00-369747-1-1**, (Primera Convocatoria) con Precio Referencial de **Bs. 157.084,73**, designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE Comisiones Obras Nº 10/13 de 11 de marzo de 2013.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, conformada por el Téc. Mirtha Encinas (de la Dirección de Contrataciones) como Administrativo; Lic. Adrián Camacho G. (Sub Alcalde del Distrito 3) como Solicitante y el Ing. Alfredo Hidalgo (Técnico designado del D-5), como Técnico, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de CUARENTA (40) PROPONENTES interesados que presentaron su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 12 de marzo de 2013 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su **INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** sin Cite de fecha 12 de marzo de 2013 y **RECOMIENDA ADJUDICAR** el Proceso: **"CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SANTO DOMINGO" D-3**, al Sr. **IBER GONZALO PEÑARANDA VILLAVICENCIO** ((Empresa Unipersonal C&C ECCOBALPE), con un costo de **Bs. 136.868,32** (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO con 32/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de **CINCUENTA (50) DÍAS**.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 290/13

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), previa verificación técnica de documentos, mediante Resolución de Adjudicación RPA-ANPE N° 067/13 de 19 de marzo de 2013, APRUEBA el INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN de fecha 19 de marzo de 2013 y ADJUDICA el Proceso de **"CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SANTO DOMINGO" D-3**, al proponente Sr. IBER GONZALO PEÑARANDA VILLAVICENCIO (Empresa Unipersonal C&C ECCOBALPE), con un costo de Bs. **136.868,32** (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO con 32/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de CINCUENTA (50) DÍAS.

Que, el proceso de contratación de **"CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SANTO DOMINGO" D-3**, se llevó adelante previa verificación de la existencia de recursos, proyecto que se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto de la Gestión 2013 registrado en SIGMA según Certificación de Ejecución de Gastos de 01 de marzo de 2013, con Prev. N° 02921, con Código SISIN A019084900000, Categoría Programática 17 0018 000, Fuente 41, Org. Fin. 113, Partida de Gasto 42310 "Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público" con total autorizado de Bs. 158.000,00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 BOLIVIANOS), por consiguiente cuenta con el respaldo presupuestario correspondiente que garantiza la ejecución del proyecto.

Que, el Decreto Supremo N° 29565 aclara y amplía el objeto del gasto que deben ejercer los Gobiernos Municipales con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, disponiendo en su art. 2, numeral 5 (**Infraestructura**), que los Gobiernos Municipales, destinarán recursos IDH en: **"CONSTRUIR, EQUIPAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA EN LOS SECTORES DE educación, salud, micro riego, caminos vecinales, vías urbanas, cordones, aceras, saneamiento básico, mantenimiento de desagües pluviales, ampliación de redes de desagüe pluvial, MANTENIMIENTO Y CANALIZACIÓN DE TORRETERAS.**

Que, según Resumen Ejecutivo del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SANTO DOMINGO" D-3**, el proyecto se encuentra ubicado en el Barrio Santo Domingo, Zona Santo Domingo, Distrito Municipal N° 3. El proyecto permitirá dar solución a los problemas que genera la inestabilidad de dar solución a los problemas que genera la inestabilidad del terreno.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c) y 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a elaborar el **Contrato Administrativo N° 055/2013** para la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SANTO DOMINGO" D-3**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

✓ Documento Base de Contratación a fs. 201
✓ Certificación Presupuestaria a fs. 073
✓ Aprobación del Documento Base de Contratación DBC a fs.088
✓ Especificaciones Técnicas de fs. 047 a fs. 056
✓ Informe Estudio de Suelos a fs. 032
✓ Certificación de Uso del Suelo a fs. 076
✓ Resumen Ejecutivo del Proyecto de fs. 080 a fs. 083
✓ Número de Identificación Tributaria a fs. 292
✓ Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 294
✓ Registro de Beneficiarios del SIGMA a fs. 297
✓ Certificado de No Adeudo a la Seguridad Largo Plazo a fs. 295
✓ Garantía de Correcta Inversión de Anticipo a fs. 298
✓ Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 299



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
RAM 290/13

Que, asimismo independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 181 y su Reglamentación:

✓ Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación a fs. 087
✓ Aprobación del Documento Base de Contratación DBC a fs. 088
✓ Confirmación de Publicación en el SICOES a fs. 204
✓ Designación de la Comisión de Calificación a fs. 205
✓ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 209
✓ Resumen de Descalificación de Proponentes a fs. 230
✓ Informe de la Comisión de Calificación a fs. 283
✓ Evaluación de la Propuesta Técnica a fs. 278
✓ Resolución de Adjudicación de fs. 235 a fs. 287
✓ Formulario de Presentación de Propuestas a fs. 224
✓ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 210 a fs. 222

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 ha sancionado la **Ley Nº 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autonomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR la suscripción del **Contrato Administrativo Nº 055/2013**, entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE** legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chive, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y el Ing. Iván Omar Flores Rejas, en su condición de Honorable Alcalde Municipal, Oficial Mayor Administrativo Financiero y Oficial Mayor Técnico, respectivamente y por otra parte el señor **IBER GONZALO PEÑARANDA VILLAVICENCIO** (Empresa Unipersonal **C&C ECCOBALPE**), para la ejecución del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SANTO DOMINGO**" D-3, de acuerdo a las características técnicas consignadas en el Objeto del Contrato, con un costo total de Bs. **136.868,32 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO con 32/100 BOLIVIANOS)**, con un plazo de ejecución de **CINCUENTA (50) DÍAS**.

Art. 2.- La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica y la Sub Alcaldía del Distrito Municipal Nº 3.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 4
RAM 290/13

- Art. 3.-** Se deja claramente establecido que la designación oportuna del SUPERVISOR Y FISCAL DE OBRAS y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad absoluta de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, mediante sus unidades técnicas.
- Art. 4.-** La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.
- Art. 5.-** Se deja claramente establecido que el proceso de contratación del proyecto de **"CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SANTO DOMINGO" D-3**, la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas, la calidad de ejecución de la Obra y el cumplimiento del cronograma de plazos, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, del Responsable del Proceso de Contratación, los Integrantes de la Comisión de Calificación y de sus instancias técnicas correspondientes.
- Art. 6.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SANTO DOMINGO" D-3**, a los dirigentes de la Junta Vecinal beneficiaria del emplazamiento de la Obra para fines de control y seguimiento.
- Art. 7.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- Art. 8.-** Remitir una fotocopia de la documentación del Contrato Administrativo N° 055/2013 **"CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SANTO DOMINGO" D-3**, al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art. 9.-** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

